

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2185 HUELVA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 231/2008, por auto de 27 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Construcciones Fraipar, S. L., con domicilio en calle Barrio Nuevo número 5, Almonte (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almonte (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Huelva Información.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Huelva a, 28 de noviembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090004210-1